

RV: Recurso reposición proceso 2018-0948

Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 23/06/2021 14:58

Para: Claudia Alexandra Gallego Gallo <cgallegg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

Reposición Caitas.doc; Memorial Juz 55 Caitas.png;

Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotácmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**Carrera 10 # 14-33 Piso 19****Edificio Hernando Morales Molina****Rama Judicial****República de Colombia****Juzgado 55 Civil Municipal de Bogotá****De:** RICARDO <valricardo@hotmail.com>**Enviado:** miércoles, 23 de junio de 2021 14:56**Para:** Juzgado 55 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Recurso reposición proceso 2018-0948

Ref: Proceso declarativo No. 2018 - 00948 de Manuel Ignacio Caita Vs.Claudia Sofía Bonfante

Respetada sra Juez: Adjunto envío memorial contentivo del recurso de reposición interpuesto en contra del auto del pasado 21 de los corrientes.

Se envían también las pruebas allí presentadas.

Cordialmente,

RICARDO H. VALDERRAMA RIAÑO

T.P. 30.541 del C.S. de la J.

Correo: valricardo@hotmail.com

telf 3102647146

Señora
JUEZ 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Despacho.

Ref: Proceso declarativo No. 2018 – 0948 de Manuel Ignacio Caita Vs. Claudia Sofía Bonfante

En calidad de apoderado de la parte actora, comedidamente, ante Ud., presento **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra de su auto del pasado 21 de junio del corriente año 2021, mediante el cual se dispuso la terminación del proceso por desistimiento tácito, con base en los siguientes fundamentos.

Mediante el auto impugnado su Despacho ordenó la terminación del proceso, por cuanto la parte actora no dio estricto cumplimiento con lo ordenado en auto del 25 de marzo de este mismo año, en el cual se concedió el término de 30 días para que cumpliera con la notificación a la parte demandada, limitándose únicamente a presentar nuevamente las diligencias que ya habían sido radicadas en noviembre de 2020, las que no fueron tenidas en cuenta por no haberse diligenciado en debida forma.

Fundamentos del recurso interpuesto:

El Despacho dispuso mediante auto del 26 de marzo de 2021, requerir a la parte demandante para que diera cumplimiento a la notificación de la demandada, so pena de la aplicación del artículo 137 del C.G. del P.

El día 14 de abril de 2021, el suscrito envió la documentación que soporta la notificación personal de la parte pasiva, habiéndoseme requerido para que la presentara en un solo formato pdf, ya que la enviada no abría.

Dando cumplimiento al requerimiento anotado, nuevamente, el suscrito, a las 3:04 p.m. del 23 de abril 2021, envió por correo electrónico, la documentación que sustenta la notificación a la demandada, en un solo formato, siguiendo así las indicaciones del juzgado.

En consecuencia, la parte actora ha dado pleno cumplimiento a lo ordenado por su Despacho, por lo cual se solicita la revocatoria de la providencia atacada y en su lugar se declare la existencia de la notificación en debida forma a la demandada y se señale fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G. del P.

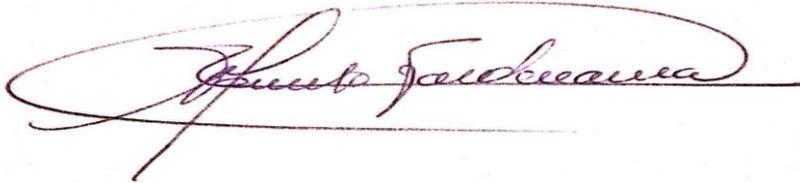
PRUEBAS

Adjunto como tales, mediante reenvío, el correo remitido al Juzgado el 23 de abril de 2021 a las 3:04 p.m., el cual contiene en un solo formato pdf la documentación referente a la notificación personal de la demandada.

PETICIÓN

Ruego al Despacho se sirva revocar el auto recurrido y en su defecto señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia indicada en el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, declarando la debida notificación personal de la parte demandada.

Atentamente,



RICARDO H. VALDERRAMA RIAÑO

T.P. 30.541 del C.S. de la J.

Correo: valricardo@hotmail.com

Telf 3102647146

- Mensaje nuevo
- Favoritos
- Carpetas
- Bandeja de entr... 3
- Correo no desea... 2
- Borradores 17
- Elementos enviados
- Elementos elim... 29
- Archivo
- Notas
- Historial de conve...
- Trash
- VisualRevolutions...
- Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Eliminar Archivo No deseado Mover a Categorizar
Declarativo 2018 - 00948 1

 **RICARDO**
Vie 23/04/2021 3:04 PM
Para: Juzgado 55 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.

 202104221642.pdf
12 MB

Ref Proceso Declarativo No. 2018 - 00948 de Manuel Caita Vs. Claudia S. Bonfante

Respetado Señor Juez. - De conformidad a las indicaciones dadas por el Juzgado, comedidamente, me permito adjuntar en un solo formato PDF las constancias de notificación personal de que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P.
Se me había solicitado enviarlos de esta manera, pues los que remitiera anteriormente no pudieron ser descargados y abiertos.
Cordialmente,

RICRADO H. VALDERRAMA RIAÑO
T.P. 30.541 del C.S. de la J.

[Responder](#) | [Reenviar](#)

ELVIOS
COMPLETA EL PARCHÉ CON UNAS CERVEZAS

Cervecitas frías pal parche y con envío GRATIS y en minutos.
Patrocinado Tiendas Ya


Pantalón Flare Mujer Sybilla
Patrocinado Falabella


Más de 1 millón de estudiantes escogieron Open...
Patrocinado Open Engli... por Taboola